



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

Radicación n.º 83308

Acta 33

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN vs.
FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA.**

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandada, Fundación Universitaria San Martín.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Se reconoce personería al doctor Ariel José Miranda Castillo, con tarjeta profesional n.º 95.690 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Fundación Universitaria San Martín, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

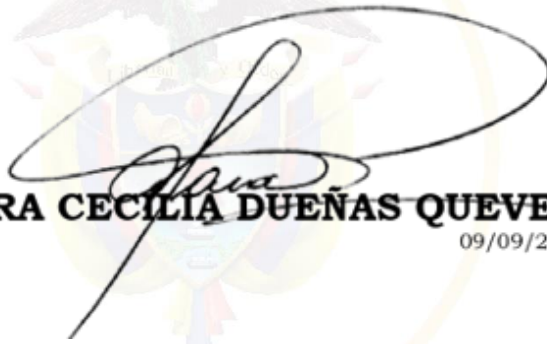
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

IMPEDIDO

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105013201500003-01
RADICADO INTERNO:	83308
RECURRENTE:	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
OPOSITOR:	FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 95 la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: FERNANDO ANTONIO FIORILLO DE LA ROSA.

SECRETARIA _____